

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2316 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 15 JUN 2011

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada el 13.06.2011, de la Sra. CECILIA RIFFO GUERRA, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de desratización, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 4.086 Folio 1500837
- 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**DECRETO**

1.- **OTORGASE a la Sra** CECILIA RIFFO GUERRA C.I. N° 8.336.137-9, con domicilio en AV. GOYCOLEA N° 0910, consistente en DESRATIZACION , de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



CTL./MTG./ATA/Mve

MANUEL YAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO